



| | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CODIGO: GC-FO-39 |
| NOMBRE: | GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS | VERSION: 1 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS | Página 1 de 7 |

CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 DE 2013 BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA. "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2

Fecha: 28 de octubre de 2013

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HERNAN SANCHEZ C., EN NOMBRE DE ERNST & YOUNG S.A.S, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co EL 21 DE OCTUBRE DE 2013.**

OBSERVACIÓN: "En nombre de Ernst & Young S.A.S, manifestamos nuestro interés en participar de este proceso.

La presente observación es en relación al Anexo No 2 – Anexo Técnico – Especificaciones Técnica Mínimas, Numeral 2. Herramientas de Software para gestionar la implementación de un SGSI.

De acuerdo con nuestra experiencia como consultores independientes en la definición e implementación de sistemas de seguridad de la información en múltiples compañías a nivel nacional, regional y global, respetuosamente solicitamos separar el proceso de la consultoría del proveedor de la herramienta.

Lo anterior, con el propósito de generar un diseño de un Sistema de gestión que se adapte a las necesidades del Ministerio, que no esté sujeto a las definiciones propias de una herramienta."

REPUESTA: Para el presente proceso, la Entidad definió dentro de sus necesidades que requiere contar con una herramienta de software que permita sistematizar y gestionar de manera adecuada la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información -SGSI-, por lo cual la herramienta es base fundamental para la implementación del Modelo de Seguridad de la Información del Ministerio. Igualmente, tal como se describe en el Anexo Técnico, el proponente debe registrar en los diferentes módulos de la herramienta los resultados de las actividades que se realizan.

Por lo tanto, no es posible aceptar la presente observación, teniendo en cuenta que la herramienta de software es un elemento necesario para el desarrollo de la consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SAMUEL IVÁN ARDILA SANTAMARÍA, GERENTE DE DELOITTE & TOUCHE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co EL 24 DE OCTUBRE DE 2013.**

OBSERVACIÓN: "Con respecto al pliego de condiciones del **Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 002/2013** presentamos la siguiente solicitud: El numeral **2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA** establece que el **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET)** debe ser menor o igual a 60%. Agradecemos respetuosamente considerar la viabilidad de aceptar un **NET** menor o igual a 66% considerando que este es un porcentaje aceptable en el mercado local."

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

| | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CODIGO: GC-FO-39 |
| NOMBRE: | GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS | VERSION: 1 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS | Página 2 de 7 |

REPUESTA: Una vez evaluada la solicitud, la Entidad no acoge la misma, ya que para la Entidad es necesario contar con oferentes cuyas condiciones financieras sean solventes, dada la responsabilidad que asumen al momento de adjudicarles el contrato. La Entidad considera razonable el nivel establecido para los indicadores financieros toda vez que se ha tenido en cuenta el objeto, el valor del presupuesto, la forma de pago y plazo de ejecución del contrato, lo que garantiza la ejecución y desarrollo del mismo. El nivel de endeudamiento asignado es suficientemente alto para permitir una participación razonable de oferentes en el presente proceso, permitiendo la participación de varios oferentes que tengan un nivel de endeudamiento necesario a las características del contrato. En consecuencia, la Entidad reitera el nivel de endeudamiento menor o igual al 60%.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NANCY NARVÁEZ, ASISTENTE DE LA UNIDAD DE CONSULTORÍA GLOBALTECK SECURITY, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co EL 24 DE OCTUBRE DE 2013.**

OBSERVACIÓN: *“Respetuosamente solicitamos a ustedes tener en cuenta la siguiente observación al Pliego Definitivo del presente proceso: En el numeral 2.3.1.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (ANEXOS 3A, 3B, 3C y 3D), columna “Requisitos académicos”, para el perfil de Gerente de Proyecto y Arquitecto de Seguridad, sugerimos que sea adicionada una Maestría en Ingeniería de Sistemas cuando el candidato, sea PMP y además pueda acreditar certificaciones relacionadas con Seguridad de la Información. Lo anterior dado que este profesional en Maestría en Ingeniería de Sistemas le puede agregar valor a la ejecución del Rol requerido.*

Quedando para tal fin en dicho Item, columna “Requisitos académicos”, de la manera siguiente:

-Profesional en Ingeniería

-Especialización Y/o Maestría en seguridad de la información y /o Maestría en Ingeniería de Sistemas con certificaciones relacionadas con Seguridad de la Información.”

RESPUESTA: Frente a la primera solicitud, en la que se pide adicionar en el numeral 2.3.1.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (ANEXOS 3A, 3B, 3C y 3D), columna “Requisitos académicos”, para el perfil de Gerente de Proyecto y Arquitecto de Seguridad, la opción de **Maestría en Ingeniería de Sistemas**, la Entidad concluye que NO es posible aceptarla, dado que por las funciones que debe cumplir el Gerente de Proyecto y Arquitecto de Seguridad, se requiere que esta persona cuente tanto con formación como experiencia específica en Seguridad de la Información, y para ello se solicita como requisito: Especialización Y/o Maestría en seguridad de la información. La Maestría en Ingeniería de Sistemas es muy general y no aporta el valor requerido para el proyecto.

Frente a la segunda solicitud, en la que se requiere que como Experiencia Mínima Específica del Equipo de Trabajo para el perfil de Gerente de Proyecto y Arquitecto de Seguridad se puedan acreditar certificaciones relacionadas con Seguridad de información, se aclara que en el Pliego de Condiciones se requiere como requisitos de Experiencia: Experiencia profesional de cinco (5) años como gerente de proyectos de tecnología y/o seguridad de la información y haber participado como arquitecto en mínimo un (1) proyecto de Seguridad de la Información. Por lo tanto, teniendo en cuenta el perfil que se requiere para el Gerente de Proyecto y Arquitecto de Seguridad, no es posible aceptar la solicitud.

Elaboró Nathalic Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

| | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CODIGO: GC-FO-39 |
| NOMBRE: | GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS | VERSION: 1 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS | Página 3 de 7 |

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SAMUEL IVÁN ARDILA SANTAMARÍA, GERENTE DE DELOITTE & TOUCHE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co EL 25 DE OCTUBRE DE 2013.**

OBSERVACIÓN: "El numeral 2.1.2.7.2. **CONDICIONES DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** establece que la garantía de seriedad del ofrecimiento será otorgada **incondicionalmente** a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. A que se refiere la garantía de "incondicionalmente", el Ministerio como define esta garantía y como se aplicaría en caso de una reclamación?"

RESPUESTA: Frente a la presente observación, la Entidad manifiesta que la exigencia de otorgar la garantía de seriedad de la propuesta incondicionalmente a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se refiere a que la garantía deberá ser constituida única y exclusivamente a favor de estas dos Entidades, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y amparando los riesgos señalados en los artículos 5.1.2 y 5.1.4. del Decreto 734 de 2012.

Frente a la pregunta de cómo se aplicaría la garantía en caso de reclamación, la Entidad aplicará lo señalado por la normatividad vigente, específicamente el Código de Comercio, el Estatuto de Contratación Pública y el Decreto 734 de 2012.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MARÍA ALEXANDRA MILLAN SAAB, DITECH, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co EL 25 DE OCTUBRE DE 2013.**

OBSERVACIÓN 1: "Respetuosamente solicitamos al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores modificar el porcentaje correspondiente al nivel de endeudamiento de que trata el numeral 2.2.1.1. "Capacidad Financiera", aceptando que participen empresas con "un nivel de endeudamiento igual o menor al 75% ", porcentaje que resulta normal en la operación de la mayoría de las empresas nacionales, especialmente porque a través de todo el año se van acumulando las obligaciones financieras y durante el último trimestre del año fiscal se llega a los máximos niveles de endeudamiento porque los pagos de deudores se concentran y la cartera se sanea usualmente finalizando el año lo cual sólo se refleja en el primer trimestre del año siguiente."

RESPUESTA: Se reitera que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores una vez evaluada su solicitud, no acoge su observación, ya que para la Entidad es vital contar con oferentes cuyas condiciones financieras sean solventes, dada la responsabilidad que asumen al momento de adjudicarles el contrato. La Entidad considera razonable el nivel establecido para los indicadores financieros toda vez que se ha tenido en cuenta el objeto, el valor del presupuesto, la forma de pago y plazo de ejecución del contrato, lo que garantiza la ejecución y desarrollo del mismo. El nivel de endeudamiento asignado es suficientemente alto para permitir una participación razonable de oferentes en el presente proceso. En consecuencia, la Entidad reitera el nivel de endeudamiento menor o igual al 60%.

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

| | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CODIGO: GC-FO-39 |
| NOMBRE: | GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS | VERSION: 1 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS | Página 4 de 7 |

OBSERVACIÓN 2: *"Respecto de la Experiencia Mínima Específica de que trata el Numeral 2.3.1.2.1, también solicitamos se modifique el estado de los contratos con los cuales se debe demostrar, permitiendo que se presenten contratos en ejecución asumiendo el porcentaje que lleven ejecutados para efecto de la evaluación de los mismos."*

RESPUESTA: No es procedente aceptar la anterior solicitud, toda vez que para la Entidad es relevante garantizar que el proponente efectivamente cuenta con una experiencia mínima de haber ejecutado en su totalidad al menos un contrato relacionado con el objeto del contrato motivo del presente proceso de selección. Mediante el presente proceso se pretende contratar la implementación del modelo de seguridad de la información para la Entidad completo, por lo cual se hace necesario que el proponente efectivamente haya ejecutado efectivamente al menos un contrato. Para la Entidad es importante garantizar que el proponente ha cumplido el término la ejecución de los contratos, máxime cuando se está solicitando acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ERLAND CASTIBLANCO D., GERENTE COMERCIAL SOLUSOFT, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co EL 25 DE OCTUBRE DE 2013.**

OBSERVACIÓN 1: *"Atentamente solicitamos modificar los siguientes numerales en los términos que proponemos a continuación:*

2.2.1.1. Capacidad Financiera, Literal D. Nivel de Endeudamiento Total: (NET)

*... "NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%*

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 73% de deuda.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

*(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100 = < A 73%*

Nota 1: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.

Nota 2: La verificación de los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios, se calcularán con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y pasivos correspondientes de cada uno de sus integrantes"...

RESPUESTA: Se reitera que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores una vez evaluada su solicitud, no acoge su observación, ya que para la Entidad es vital contar con oferentes cuyas condiciones financieras sean solventes, dada la responsabilidad que asumen al momento de adjudicarles el contrato. La Entidad considera razonable el nivel establecido para los indicadores financieros toda vez que se ha tenido en cuenta el objeto, el valor del presupuesto, la forma de pago y plazo de ejecución del contrato, lo que garantiza la ejecución y desarrollo del mismo. El nivel de endeudamiento asignado es suficientemente alto para permitir una participación razonable de oferentes en el presente proceso. En consecuencia, la Entidad reitera el nivel de endeudamiento menor o igual al 60%.

Elaboró Nathalie Flechas

FE: 10/11/11



Libertad y Orden

| | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CODIGO: GC-FO-39 |
| NOMBRE: | GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS | VERSION: 1 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS | Página 5 de 7 |

OBSERVACIÓN 2: "Atentamente solicitamos modificar los siguientes numerales en los términos que proponemos a continuación:

(...)

2.3.1.2.1. Experiencia Mínima Específica del Proponente:

... "El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección un (1) contrato cuyo objeto sea:

CONSULTORÍAS y/o ACOMPAÑAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Ó deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección contratos cuyo objeto sea:

ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 27001.

VALORACIÓN Y/O CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.

EJECUCION DE PRUEBAS DE VULNERABILIDAD DE RED Y/O APLICACIONES DE LA INFORMACIÓN.

DISEÑOS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

Nota: El proponente debe acreditar por lo menos un (1) contrato de por lo menos tres (3) de las descripciones anteriores. Ello será posible tanto mediante certificaciones individuales de contratos diferentes para cada una de ellas, como también mediante certificaciones de un mismo contrato en el que consten las actividades o descripciones ya mencionadas.

Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: uno (1)

Máximo: seis (6)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

Las certificaciones deben indicar las actividades y el valor de cada una de ellas. (Señaladas en el presente numeral)

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de suscripción del respectivo contrato certificado, a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2013) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso,

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

| | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CODIGO: GC-FO-39 |
| NOMBRE: | GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS | VERSION: 1 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS | Página 6 de 7 |

la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

4. Cuando se trate de contratos en ejecución deberá acreditarse en la certificación el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la misma y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores contabilizara su valor de acuerdo con el porcentaje de ejecución certificado.

5. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.

6. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores"...

Con nuestra respetuosa recomendación consideramos que se amplía el número de participantes en el proceso dándole una mejor posibilidad al Fondo de escoger la mejor propuesta."

RESPUESTA: Revisada la presente observación, la Entidad encuentra que la propuesta de modificación del numeral 2.3.1.2.1. Experiencia Mínima Especifica del Proponente del interesado busca introducir dos cambios:

En primer lugar, se solicita que el proponente acredite su experiencia con contratos celebrados en los últimos 5 años y no como lo exige el ministerio que sea Celebrados y ejecutados. Frente a esto, la Entidad reitera que no es procedente aceptar la anterior solicitud, toda vez que para la Entidad es relevante garantizar que el proponente efectivamente cuenta con una experiencia mínima de haber ejecutado en su totalidad al menos un contrato relacionado con el objeto del contrato motivo del presente proceso de selección. Mediante el presente proceso se pretende contratar la implementación del modelo de seguridad de la información para la Entidad completo, por lo cual se hace necesario que el proponente efectivamente haya ejecutado efectivamente al menos un contrato. Para la Entidad es importante garantizar que el proponente ha cumplido el término la ejecución de los contratos, máxime cuando se está solicitando acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado.

En segundo lugar, el observante solicita que se acepten solamente 3 certificaciones de las seis (6) que se exigen cuyo objeto sea: -ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 27001. -VALORACIÓN Y/O CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN. -EJECUCION DE PRUEBAS DE VULNERABILIDAD DE RED Y/O APLICACIONES DE LA INFORMACIÓN. -DISEÑOS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN. - CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

Antes esto, la Entidad manifiesta que no se acepta la observación, puesto que el objeto del presente proceso es la **"CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD"**, un SGSI basado en la norma ISO 27001, lo cual comprende todas las

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



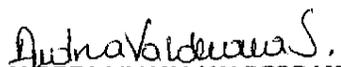
Libertad y Orden

| | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CODIGO: GC-FO-39 |
| NOMBRE: | GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS | VERSION: 1 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS | Página 7 de 7 |

actividades anteriormente señaladas, por lo que para el Ministerio es muy importante que el proponente tenga y acredite la experiencia en cada una de las actividades que requieren el desarrollo del proyecto.


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO MORALES
Abogado Grupo Interno de Trabajo de
Licitaciones y Contratos


ALEXANDER RAMIREZ AGUDELO
Asesor Grupo Interno de Trabajo de Gestión
TICS


ANDREA LILIANA VALDERRAMA SOLANO
Asesora financiera Grupo Interno de Trabajo de
Licitaciones y Contratos

